

MUJERES RURALES: CÓMO VIVEN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN CALIDAD DE SUJETOS DE DERECHOS

RURAL WOMEN: HOW THEY LIVE AND PUBLIC POLICIES AS SUBJECTS OF RIGHTS

Griselda ALFARO¹

RESUMEN: Este trabajo analizará como los diversos instrumentos internacionales permitieron avances y reformas en los supuestos del orden jurídico que limitaron a la mujer en el ejercicio de derechos fundamentales. Sin embargo, en la actualidad existen espacios y grupos sociales que permanecen invisibilizados en materia de derecho y legislación. En otros términos, entendemos que las leyes son la base de una sociedad democrática, sin embargo, las mismas pueden resultar ineficaces e insuficientes si no existen políticas públicas que en su origen, desarrollo e implementación y monitoreo busquen garantizar el cumplimiento efectivo de las leyes así como sustentar en el tiempo la razón de su origen.

PALABRAS CLAVE: perspectiva de género, derechos humanos, políticas públicas

ABSTRACT: This paper will analyze how the various international instruments and reforms led to progress in the cases of the legal order that limited women in the exercise of fundamental rights. However, currently there are spaces and social groups that are invisible in the law and legislation. In other words, we understand that laws are the foundation of a democratic society, however, they can be ineffective and insufficient if there are no public policies in its origin, development and implementation and monitoring seek to ensure effective enforcement of laws and sustain over time the reason for its origin.

KEYWORDS: gender perspective, human rights, public policies

INTRODUCCIÓN

Hasta finales de la década del 70', las mujeres fueron consideradas únicamente a partir de su rol de madres, como responsables de la reproducción biológica y de la fuerza de trabajo dentro del espacio hogareño. En este período su educación apuntaba a optimizar el estado nutricional, la higiene y la salud de los hijos e hijas y de la familia en su conjunto.

Cabe destacar que para contrarrestar dicha situación, en la misma época surgió el enfoque de *Mujeres en el desarrollo (MED)*². Esta perspectiva visibiliza a las mujeres como productoras en los procesos de desarrollo rural. Su fundamento, basado en el reconocimiento de la importancia de la incorporación de la mujer a las actividades productivas permitiría un mayor ingreso en la economía familiar.

¹ Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina. E-mail: gryalfaro@yahoo.com.ar

² Este tema se puede ampliar en Elsa Gómez (1993) y Carolina Moser (1995).

Sin embargo, existen críticas a esta visión porque limitaba el rol femenino al aspecto productivo como simple recurso humano y dejaba de lado otras dimensiones sociales y culturales. Esta visión, “tiende a considerar a las mujeres aisladamente, buscando soluciones parciales y señalando sus necesidades a través de intervenciones específicas o en proyectos con un ‘componente’ de mujer.”³

A partir de los cuestionamientos precedentes, posteriormente, a comienzos de la década del 90` floreció la visión *Género en el Desarrollo* (GED), motivada por el auge de las teorías de género. Este enfoque plantea la necesidad de modificar las relaciones entre varones y mujeres para alcanzar un desarrollo equitativo que posibilite la igualdad de oportunidades para ambos sexos. La gran innovación es, el reconocimiento del género como una construcción cultural que está basada en las diferencias sexuales.

“A partir de la naturaleza, se construye el género, lo cultural. Es decir, que las personas nacen con un sexo determinado biológicamente y luego el medio social y cultural dicta ciertos mandatos que disponen las maneras de ser mujer y varón. Tiene un carácter histórico, de manera tal que se transforma a través del tiempo, y está presente en los espacios micro y macro sociales a través de las representaciones sociales, la división sexual del trabajo, las normas (implícitas o explícitas, jurídicas o no), las instituciones (educativas, judiciales, religiosas, políticas, etc.), la identidad, la familia, los medios de comunicación.”⁴

En consecuencia, para el punto de vista de GED su objetivo principal es, transformar las inequidades de género a través del empoderamiento de las mujeres para modificar las relaciones de sometimiento que se evidencian en la división sexual del trabajo. Quiere reforzar la autoestima femenina y trabaja a partir del reconocimiento de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía en el sentido que, mujeres y hombres deben ser los actores principales en el diseño y ejecución de sus proyectos sociales. También reconoce que las mujeres no deben ser consideradas aisladamente y sí, como parte integrante de un análisis de las relaciones de género en los hogares, en la comunidad y en las instituciones.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La reseña normativa de mayor jerarquía en materia de género es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). En nuestro país tiene jerarquía constitucional a partir del año 1994 con la reforma constitucional. Esto significa que el Estado argentino tiene la obligación de diseñar,

³ Carmen de la Cruz, *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz, 1999, consultado el día 15 de febrero de 2011 en: http://www.educacionenvalores.org/escuelaabiertoformacion/IMG/pdf/desarrollo_social_enfoques.pdf

⁴ Biaggi Cristina, Canevari Cecilia y Tasso Alberto, *Mujeres que trabajan la tierra*, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires, 2007.

implementar y monitorear políticas públicas conforme los estándares establecidos en la Convención. Con este marco como referencia remarcamos el artículo n° 14 que específicamente hace alusión a la mujer rural:

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f) Participar en todas las actividades comunitarias;
- g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.⁵

El Comité de la CEDAW al examinar el quinto informe argentino expresó su preocupación por la situación de las mujeres de las zonas rurales, particularmente habida cuenta de “su extrema pobreza y su falta de acceso a la atención de la salud, la educación, las posibilidades de obtención de crédito y los servicios comunitarios” e instó al Estado Argentino a que “preste especial atención a las necesidades de las mujeres de las zonas rurales, velando porque participen en los procesos de decisiones y tengan pleno acceso a la salud, la educación y el crédito”.⁶

⁵ *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981.

⁶ Informe sobre el quincuagésimo noveno período de sesiones, suplemento n. 38 (A/59/38), 2004, al examinar el informe de seguimiento del quinto informe periódico de la Argentina (CEDAW/C/ARG/5/Add1, N° 376 y 377, en Naciones Unidas, 2005. p. 48.)

Como advertimos, el marco normativo esta vigente en el país, el problema se plantea porque se requiere de voluntad política para generar prácticas que se transformen en políticas públicas y no meras soluciones momentáneas. Un ejemplo de lo enunciado es, la ley nacional 25673 que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, sin embargo, esta ley no se aplica de la misma manera en las 24 provincias de Argentina, y por lo tanto, provoca desigualdades regionales entre las mujeres que viven en el país.

En un estudio realizado por la FAO estableció que “la invisibilidad de las mujeres en las estadísticas oficiales es uno de los primeros obstáculos a resolver para la elaboración de políticas con perspectiva de género. Esto es un problema a solucionar en todo el continente porque de los 13 millones de mujeres que se registran “oficialmente en América Latina y El Caribe como parte de la Población Económicamente Activa (PEA), se suman 24 millones de productoras invisibles cuyo trabajo no es reconocido por las estadísticas oficiales.”⁷ En este sentido, nuestro país debe trabajar para sistematizar la información puesto que se encuentra fragmentada y en algunos casos no existe. Debe existir una política pública tendiente a la producción constante y actualizada de información pública. Así, “Argentina reconoció el déficit de enfoque género en la política pública, dada por la insuficiencia en materia de estadísticas e indicadores de género. Otros problemas derivan de la falta de capacitación técnica que impide el uso y manejo de esta información.”⁸

Sin embargo, se han registrado progresos significativos en la formulación e implementación de políticas públicas en algunas áreas. Los mayores logros se han dado a nivel legislativo por medio de la sanción de leyes que representan hitos irreversibles y constituyen herramientas de exigibilidad de los derechos que pueden ser reclamados y defendidos por la población. Entre los avances aludimos a:

- Ley Nacional N° 24417 de Protección contra la violencia familiar desde 1994 que junto con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, tienden a proteger la integridad personal de las mujeres frente a las agresiones físicas o psíquicas que puedan ocasionar cualquiera de los integrantes del grupo familiar.
- La Ley N° 25431 del año 2001, constituye un antecedente legislativo en orden a reconocer la condición diferenciada de las mujeres que habitan en el campo. El Congreso de la Nación instituyó la conmemoración del Día de la Mujer Rural, el 15 de octubre de cada año.

⁷ FAO, 2002.

⁸ Giacometti, Claudia, *Diagnóstico de la situación educativa de las mujeres de América Latina y el Caribe hispano, El caso argentino. Informe preliminar*. CLADEM, 2010

Respecto al trabajo rural, los trabajadores y trabajadoras del campo se rigen por el Régimen Nacional del Trabajo Agrario, Ley Nacional N° 22248 del año 1980.

- Ley Nacional N° 25871 de Migraciones vigente desde el año 2003, deroga la antigua ley dictada en la época de la dictadura militar. La nueva ley, garantiza el derecho a la educación y a la salud de todos los migrantes; elimina la obligación de denunciar a todo inmigrante en situación irregular y facilita la migración intra MERCOSUR.

Se crearon diversos Observatorios de la Mujer con la finalidad de brindar ayuda y cooperación, así como talleres prácticos sobre diferentes temáticas relacionadas con el género.

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN RURAL EN ARGENTINA

El *medio rural* se entiende, hoy en día, como una entidad socioeconómica y un espacio geográfico, compuesto por un *territorio*, una *población*, un *conjunto de asentamientos* y un *conjunto de instituciones públicas y privadas*. Es un conjunto de regiones o zonas en las que se asientan pueblos, aldeas, pequeñas ciudades y centros regionales, espacios naturales y cultivados y en donde se desarrolla una gran diversidad de actividades como la agricultura, la industria pequeña y mediana, el comercio, los servicios, la ganadería, la pesca, la minería, el turismo y la extracción de recursos naturales (CENÁ, 1993). Lo rural no es exclusivamente, entonces, lo agrícola ni la sola expresión de la producción primaria. Lo rural trasciende lo agrario.⁹

El Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001 demostró que sobre una población total de 36,2 millones de habitantes, 32,4 millones de personas residen en áreas urbanas, equivale a un 89% y 3,8 millones viven en las áreas rurales, es decir, un 11%.

Estas cifras manifiestan el alto índice de urbanización en el país. Ahora bien, la población rural se define por una tendencia a la dispersión geográfica, entendida como, las zonas donde las viviendas están a campo abierto y no se encuentran concentradas, ni conectadas por calles. Entre las provincias argentinas en esta situación podemos mencionar a Corrientes, Chaco, Formosa, Mendoza, Misiones y Tucumán con un 80% de su población rural establecida en áreas rurales dispersas.¹⁰

Sin embargo, el descenso de la población rural tiene sus excepciones. En la región noroeste, conocida como NOA, tres provincias aumentaron su población rural: Catamarca tiene casi un 9% más de habitantes en el campo que en 1991 mientras que en Tucumán y Santiago del Estero creció un 3%. A su vez, estas provincias son una de

⁹ Farah María Adelaida, Pérez Edelmira, “*Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia*”, artículo basado en la ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, en la mesa de trabajo sobre Mujeres rurales y organización. Salta, Argentina. 24 - 26 de julio de 2003.

¹⁰ Biaggi Cristina, Canevari Cecilia y Tasso Alberto, *Mujeres que trabajan la tierra*, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires, 2007, p. 37.

las principales fuentes de aporte de trabajadoras y trabajadores rurales e interzafra a otras localidades del país para trabajar en las diferentes cosechas según el lugar y el momento del año, por ejemplo, en Mendoza con la uva en los períodos de febrero y marzo o en Río Negro con la manzana en los meses de enero y febrero. A su vez, Tucumán se caracteriza por ser una de las provincias proveedoras de mano de obra golondrina junto con las provincias de Salta y Santiago del Estero.

Otra particularidad que subrayamos es el tema de la jefatura del hogar. En las zonas urbanas en uno de cada cuatro hogares la mujer es jefa de hogar. A la inversa, en las áreas rurales, esta proporción es menor porque el promedio para todo el país es de 17% de jefatura femenina. Sin perjuicio de lo expresado, varias provincias superan este porcentaje de mujeres jefas de hogar en el área rural, entre las que nombramos a Catamarca que alcanza un 27%; Chubut y Jujuy, con un 24%; Santiago del Estero con 22%. Corrientes, La Rioja, Salta, San Luis y Tucumán tienen aproximadamente un 20% de jefas de familia en sus zonas rurales.

“Las jefaturas de hogares a cargo de mujeres es un fenómeno que está creciendo en las últimas décadas y que es interpretado como parte del proceso de feminización de la pobreza. Una de las consecuencias graves de estas transformaciones, es el hecho que éstos hogares se ven expuestos a una gran fragilidad.”¹¹

En el apartado siguiente analizaremos la situación de la provincia de Tucumán en un Barrio que se encuentra en una localidad del interior y que a su vez colinda con las plantaciones de tabaco y soja, principal fuente de ingresos de quienes viven allí.

TUCUMÁN

Tucumán cuya capital es la ciudad de San Miguel de Tucumán, es la provincia más pequeña pero la más densamente poblada de la República Argentina. Se encuentra situada en la Región del Norte Grande Argentino y sus límites son: al norte con la provincia de Salta, al este y sur con la provincia de Santiago del Estero y al oeste y sur con la provincia de Catamarca. Se estima que posee una población de 1.457.357 habitantes, según valoraciones del INDEC para junio de 2007.¹²

La provincia está dividida en 17 departamentos entre los cuales se encuentra Juan Bautista Alberdi ubicado en el sudoeste de Tucumán. El mismo limita al norte con el depar-

¹¹ La situación de las mujeres rurales en la agricultura familiar de cinco países de América Latina, consultado el día 17 de febrero de 2011 en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/hoy/index.php?id=1356&ccanal=Articulos&ghoy=0006&csecciontxt=5>

¹² Consultado en: Proyecciones y estimaciones de población 2001-2015 - INDEC - Pág 16

tamento Río Chico, al este con Graneros, al sur con el departamento La Cocha, y al oeste con la provincia de Catamarca. En Alberdi viven aproximadamente 41000 habitantes.¹³

La ciudad fue fundada el 26 de Noviembre de 1888 y como lo atestigua su historia fue una de las muchas ciudades que crecieron a orillas de las vías del ferrocarril. Como cabecera del departamento, concentra la actividad comercial la que es movilizada por la gran actividad agrícola, en sus cultivos de caña, citrus, cereales y tabaco, entre los más importantes.¹⁴

Cabe destacar que la investigación fue realizada en el Barrio Sur como parte del trabajo de campo para la tesis doctoral sobre derecho a la alimentación como derecho humano.

BARRIO SUR

Pretendemos en este apartado documentar las experiencias vividas por las familias, las mujeres y los niños y niñas que crecen en un vecindario rural de la ciudad de Alberdi a 110 km de la capital tucumana, para comprender cómo afecta la pobreza a su calidad de vida. El punto de partida es el reconocimiento de que estamos ante un modo de vida singular de pobreza, vinculada a situaciones de pobreza estructural manifestadas en la articulación con la exclusión y marginalidad social general, sin olvidar la crisis económica-social del año 2001, caracterizada por una estructura social marcada por el aumento de desigualdades y de la pobreza en todo el país, especialmente en las regiones del NEA y NOA donde está Tucumán. En el año 2002 la pobreza e indigencia alcanzó su pico máximo, por un lado 57,5% de personas pobres y por el otro, 27,5% de personas indigentes.¹⁵

Para una mejor comprensión de las experiencias reunidas en lo que se expondrá más adelante, se menciona el informe final sobre derechos humanos y la extrema pobreza presentado por el Relator Especial, el Señor Leandro Despouy¹⁶: No se trata de la negación de un derecho en particular, ni de una cierta categoría de derechos, sino del conjunto de los derechos humanos. La miseria constituye no sólo un atentado contra los derechos económicos y sociales sino, también y en igual medida, contra los derechos civiles y políticos y culturales, además de constituir una afrenta al derecho al desarrollo. De esta manera, la extrema pobreza es un hecho particularmente revelador de la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos. Se trata de un proceso acumu-

¹³ Página oficial de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, consultado el día 10 de febrero de 2011 en: <http://www.alberdi.gov.ar/laciudad/informacion.php>

¹⁴ *Ibíd*em

¹⁵ Fuente: Encuesta Permanente de Hogares

¹⁶ Informe final sobre derechos humanos y la extrema pobreza presentado por el relator Especial Leandro Despouy, consultado el día 10 de diciembre de 2010, en: <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/3b8458e534d255b58025669e0050ce6e?Opendocument>

lativo de precariedades que se encadenan y refuerzan mutuamente: malas condiciones de vida, hábitat insalubre, desempleo, mala salud, carencia de educación, marginalización, etc. Cabe, por consiguiente, hablar de un verdadero círculo vicioso horizontal de la miseria según palabras de los interesados.

Las observaciones se realizaron con la colaboración de una trabajadora social y un sociólogo, entre las actividades realizadas se puede mencionar: tiempo considerable en las calles, las plazas, visitas domiciliarias, diálogos con algunos vecinos. La finalidad fue observar y recopilar más datos acerca de la población y de las características de los espacios investigados.

Los datos recabados están focalizados alrededor de dos áreas, por un lado: la infraestructura material de las casas, entendidas como las condiciones de habitabilidad de la vivienda, el acceso a los servicios públicos y las características del barrio como es la distancia con relación a las áreas comerciales. Por otro lado, se analizó el bienestar general de los habitantes a través de las historias familiares, el acceso a la educación, a la alimentación, a la salud y los trabajos que realizan.

El barrio está compuesto por 50 familias aproximadamente y es una alternativa de vivienda para la población pobre. Se trata de un terreno en el cual las casas están construidas a lo largo, de un lado y otro de la acera, no existe una cuadrícula tal como normalmente se diseñan los barrios, podríamos decir que se trata de una extensión de 300 metros más o menos. Claramente advertimos el desarrollo del sector edilicio informal por medio del incremento de los barrios marginales y precarios. Esta realidad refleja el desbalance de una demanda no absorbible por ciertos sectores, a pesar de la existencia de un rápido incremento en la necesidad habitacional, acompañada de una oferta dirigida a una clase social de mayor sueldo, a la cual las clases más pobres no pueden acceder. Al no existir limitación alguna o demarcación de los perímetros de las casas, la parte de atrás colinda con las plantaciones de tabaco y soja según la época del año.

Luego de las observaciones y las entrevistas, advertimos que todas las casas tienen piso de tierra, son precarias, algunas son muy pequeñas y cuentan con una sola habitación en la que duermen hasta diez personas hacinadas, poseen cocinas muy antiguas y en algunos casos sólo existen hornos a leña ubicados fuera de la casa. Hay otras construcciones que son más amplias y cuentan con dos habitaciones. Cabe remarcar que, entre las características destacables, advertimos la ausencia de un servicio de electricidad y agua potable como el resto de la ciudad y son escasos los servicios públicos a disposición de la población, sin embargo, ellos acceden a algunos de los servicios de forma inestable al unirse a otras redes. Para realizar las compras diarias o para asistir al hospital deben trasladarse hasta el centro de Alberdi, o algún otro barrio más cercano que cuente con una despensa o algún minimercado. En relación a las viviendas, el barrio exterioriza

particularidades de falta de orden urbanístico, mala calidad de materiales, hacinamiento y deficiente o nula conexión de servicios básicos.

Para poder proveerse de agua, todas las noches, las mujeres juntan agua en zonas cercanas a las plantaciones en baldes y recipientes para realizar la limpieza del hogar, cocinar e higienizarse.

En cuanto al aspecto educativo, la mayoría de los adultos entrevistados comentan que no han concluido el nivel de instrucción obligatorio. Algunos de ellos, sólo cursaron la primaria y otros pudieron avanzar un poco más y realizar algunos años de secundaria pero sin concluirla. Al momento de consultar si sus hijas e hijos asisten a la escuela la mayoría responde que sí, aunque es muy difícil a veces comprar los útiles escolares o algún material que les solicitan para trabajar en el aula.

En algunos casos por ejemplo sólo algunos de las hijas o hijos asisten a la escuela. Varias familias entrevistadas respondieron que uno de los hijos menores abandonó la escuela para ayudar a incrementar los ingresos en el hogar y por lo tanto, acompañan a su padre a trabajar en la cosecha o algunos trabajan en la feria de frutas y verduras. En otras casas visitadas, todos trabajan, incluidas las hijas que realizan limpieza de otras casas.

Al realizar las entrevistas advertimos que quienes se encuentran en la casa son mujeres. La mayoría de las entrevistadas respondieron que sus esposos trabajan en la cosecha como jornaleros, algunos realizan trabajos de albañil y otros en la feria de verduras. Asimismo, explicaron que las épocas de asalariumiento dependen del cultivo de la época y por lo tanto, la cantidad de meses en los que hay empleo abarca períodos de entre tres y cinco meses.

Por su parte, ellas se dedican a los quehaceres del hogar, limpiar, cocinar y lavar la ropa. Todas estas actividades son realizadas en ambientes muy precarios. Por ejemplo, la Sra. Juana¹⁷ no tiene cocina y para preparar los alimentos, al costado de su casa posee una parrilla a leña. Queda claro que, la producción y manipulación de alimentos se lleva a cabo de forma precaria e incluso rudimentaria. En el barrio, como mencionamos, la mayoría aún cocinan con leña y muy pocas tienen garrafa, lo que agiliza una de las tareas de la alimentación.

Para lavar hierven agua en ollas y allí colocan la ropa para limpiarla, algunas mujeres utilizan gomas de camión partidas a la mitad para enjuagar las prendas. Cuando requieren realizar las compras lo hacen en almacenes cercanos o se trasladan al centro comercial que queda a varias cuerdas, en bicicleta o a pie.

Al consultarles por su trabajo, ellas responden que “no trabajan, que son amas de casa”. Por lo que precede, coincidimos con la afirmación de los autores Biaggi Cristina, Canevari Cecilia y Tasso Alberto: “Estas tareas no son remuneradas y no son percibidas

¹⁷ Todos los nombres fueron cambiados para preservar la identidad de los/as entrevistados.

ni contabilizadas social o económicamente como *trabajo*, ni siquiera por las propias mujeres. Se ve *natural* que sea un trabajo femenino.”¹⁸ También, una investigación realizada en el departamento 9 de Julio de la provincia de San Juan, revela una situación similar al describir que las tareas domésticas, son invisibilizadas por las propias mujeres que consideran: “[...] que los hombres tienen siempre más trabajo que las mujeres, ya que estas últimas trabajan solo en temporada”, esto expresa Roxana Deolinda quien convive con su esposo, sus 4 hijos, 5 sobrinos que están a su cargo, y además tiene a cargo un hermano que padece inmadurez.¹⁹ En coincidencia con lo desarrollado, un estudio realizado en Colombia señaló:

[...] hace unos años las mujeres sólo se ocupaban de las actividades reproductivas. Las actividades productivas que desarrollaban no eran consideradas como trabajo porque estaban relacionadas directamente con el ámbito doméstico. Es el caso de recolectar leña, cargar agua,regar la huerta, recolectar cosecha y cuidar los animales domésticos, entre otras.²⁰

Respecto de su salud, varias de ellas respondieron que van al hospital “recién cuando estamos muy enfermas, antes no. Tenemos mucho que hacer y quien cuida los chicos si nos ausentamos”. El promedio del número de hijos/as entre las mujeres visitadas es entre cinco y siete. Observamos entonces que, las familias que forman parte de este barrio son extendidas y numerosas, con muchos hijos, sobrinos y allegados a cargo de mujeres. A veces, en un mismo terreno, hay hasta tres casillas, una para los padres y los hijos menores y las otras para sus hijos con sus esposas e hijos/as. Así, una de las Sras saludadas comentó que tiene cinco hijos/as menores, tres hijos adultos y once nietos.

Otra característica advertida es que, en la mayoría de las casas las mujeres tienen la radio encendida o equipos de música con música de cumbia a un volumen bastante alto mientras realizan las tareas domésticas y cuidados de los niñas y niños.

En este contexto expresado, advertimos los desafíos que afrontan las familias y en especial las mujeres que habitan en el barrio Sur, al combinar las entrevistas realizadas, los datos demográficos y las observaciones etnográficas. Conforme lo expuesto, queda claro que existen diferentes niveles de acceso a los beneficios otorgados para una ciudadanía plena. Desde una óptica formal, dichos beneficios corresponden a todos los habi-

¹⁸ Biaggi Cristina, Canevari Cecilia y Tasso Alberto, Mujeres que trabajan la tierra, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires, 2007, p 21.

¹⁹ Lic. Ávila, Laura; Lic. Kirby, Sandra; Prof. Silvia Prolongo; Lic. María Rita Lascano, Lic. Denis Moya. Alumnas avanzadas: Gabriela Tejada, Amanda Ruarte, Verónica Sosa, Norma Bonilla. Trabajo titulado *Uso del tiempo de mujeres rurales del Departamento de 9 de julio de la provincia de San Juan- Argentina, 2009*, presentado en: VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural Grupo de trabajo: Género, familia y ruralidades en América Latina Grupo de Trabajo 9B-Genero, movilización, políticas y desarrollo rural, Brasil, 2010.

²⁰ Farah María Adelaida, Pérez Edelmira, “*Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia*”, artículo basado en la ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, en la mesa de trabajo sobre Mujeres rurales y organización. Salta, Argentina. 24 - 26 de julio de 2003, p. 8.

tantes de una nación, pero la experiencia cotidiana demuestra que, la realidad muchas veces dista de mencionado reconocimiento. Sin embargo,

[...] no es posible aseverar que la población que habita en las áreas más confortables esté así porque tomó la decisión correcta de ser privilegiada. De la misma manera, no es posible culpar a la población marginada de que no esté a su alcance el acceso a la educación, a la vivienda, a trabajos decentes, a salarios dignos, a servicios de salud, etc.²¹

Del análisis realizado en el Barrio Sur y de la lectura de otros estudios sobre mujeres rurales remarcamos que, la situación social de las mujeres en el medio rural varía de un lugar a otro, muchas veces depende del tipo de comunidad en la que viven, según el acceso a servicios como agua potable, hospitales, escuelas, caminos, viviendas e información les proporcionará una mejor calidad de vida. En consecuencia, la situación socioeconómica de numerosos sectores de nuestra población requiere de tratamientos integrales que prioricen y focalicen la atención en la real efectivización de sus derechos.

Las visitas al barrio permitieron advertir la diversidad de actividades no agrícolas en el medio rural, las mujeres participan en las labores en las que se relacionan con el ámbito doméstico, como las realizadas en la huerta familiar o en los demás cultivos, en algunas actividades de siembra y recolección de cosechas.

Anteriormente, desarrollamos los estándares internacionales y la legislación argentina sin embargo, señalamos cierta distancia en el proceso de los criterios definidos en los programas y las prioridades que se concretan en cada equipo técnico al momento de la implementación.²² En este sentido, se requiere buscar garantías para una participación de ciudadanía plena, con la finalidad de propiciar una legislación adecuada y políticas públicas para los habitantes del área rural. Como se desprende de la exposición, son parte de las y los excluidos del contexto social y económico así como la falta de reconocimiento de sus problemáticas particulares.

Por lo tanto, es necesario visibilizar a las mujeres rurales como verdaderas sujetas de derechos garantizándoles accesibilidad y cobertura en materia de salud, educación, tierra, trabajo, salarios y justicia entre otras demandas expresadas en las conclusiones del 1º Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas y Aborígenes.²³

²¹Schaffner, Lauri, *Pobreza y ciudadanía*, pág. 24, consultado el día 16 de septiembre en: http://coljal.edu.mx/Revista/80/03-Pobreza_y_ciudadania.pdf

²² Biaggi Cristina, Canevari Cecilia y Tasso Alberto, *Mujeres que trabajan la tierra*, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires, 2007, p. 140.

²³ Realizado en la provincia de Tucumán, en el mes de Julio de 2010.

CONCLUSIONES

Por lo que precede, los diversos instrumentos internacionales permitieron avances y reformas en los supuestos del orden jurídico que limitaron a la mujer en el ejercicio de derechos fundamentales. Sin embargo, en la actualidad existen espacios y grupos sociales que permanecen invisibilizados en materia de derecho y legislación. En otros términos,

[...] entendemos que las leyes son la base de una sociedad democrática, sin embargo, las mismas pueden resultar ineficaces e insuficientes si no existen políticas públicas que en su origen, desarrollo e implementación y monitoreo busquen garantizar el cumplimiento efectivo de las leyes así como sustentar en el tiempo la razón de su origen.²⁴

Se trata de un problema político que requiere avances más allá de respuestas aisladas y asistenciales, la mayoría de las veces enmarcadas en programas focalizados que han demostrado no ser una solución adecuada para superar la pobreza y las condiciones de exclusión de las mujeres rurales. Conforme lo establecido, remarcamos la importancia de considerar las capacidades e intereses de las mujeres rurales y la incorporación de políticas y programas que faciliten el logro de sus objetivos y la satisfacción de sus necesidades como verdaderos sujetos de derechos.

REFERÊNCIAS

- ALFARO, Griselda. *El derecho a la educación como clave para la construcción de una sociedad más justa*. Trabajo presentado para la aprobación del XXVIII Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, Costa Rica, 2010.
- BIAGGI, Cristina; CANEVARI, Cecilia; TASSO, Alberto. *Mujeres que trabajan la tierra*. Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires, 2007.
- CAMPILLO, Fabiola. *Poder para la vida: las mujeres y la seguridad alimentaria*, Documento de Trabajo, Santa Fe de Bogotá, 1997.
- GIACOMETTI, Claudia. Diagnóstico de la situación educativa de las mujeres de América Latina y el Caribe hispano, El caso argentino. *Informe preliminar*. CLADEM, 2010
- FARAH, María Adelaida; PÉREZ, Edelmira. *Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia*. II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Salta, Argentina. 24 - 26 de julio de 2003.
- INFORME FINAL SOBRE DERECHOS HUMANOS Y LA EXTREMA POBREZA. Presentado por el relator Especial Leandro Despouy. Disponible en: <http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/3b8458e534d255b58025669e0050ce6e?Opendocument>. Consultado en: 10 dic. 2010.

²⁴ Alfaro, Griselda, “El derecho a la educación como clave para la construcción de una sociedad más justa.” Trabajo presentado para la aprobación del XXVIII Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, Costa Rica, 2010.

INFORME SOBRE EL QUINCUAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES. Informe sobre el quincuagésimo noveno período de sesiones, suplemento N°38 (A/59/38), 2004, al examinar el informe de seguimiento del quinto informe periódico de la Argentina, CEDAW/C/ARG/5/Add1, N° 376 y 377, en Naciones Unidas, 2005.

ÁVILA, Laura; KIRBY, Sandra; PROLONGO, Silvia; LASCANO, María Rita; MOYA, Denis; TEJADA, Gabriela; RUARTE, Amanda; SOSA, Verónica; BONILLA, Norma. Uso del tiempo de mujeres rurales del Departamento de 9 de julio de la provincia de San Juan- Argentina, 2009. *VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural Grupo de trabajo: Género, familia y ruralidades en América Latina*. Grupo de Trabajo 9B-Genero, movilización, políticas y desarrollo rural.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. *Mujer Rural, Escolaridad y Empleo en el ISTMO Centroamericano (Hacia una identificación de áreas prioritarias de políticas públicas*, LC/MEX/L.514, 26 de febrero de 2002.

SCHAFFNER, Lauri. *Pobreza y ciudadanía*. Disponible en: http://coljal.edu.mx/Revista/80/03-Pobreza_y_ciudadania.pdf . Consultado en: 16 sep. 2010.

